

**ESTE DOCUMENTO
 FUE DISTRIBUIDO
 EL DIA: 26 FEB 2015**

ORDEN DE COMPRA

COPIA

SEÑORES
 NOE ALBERTO GUILLEN/LIBRERIA Y PAPELERIA LA NUEVA
 SAN SALVADOR

NIT: 0904-041256-001-6

Dirección: Zona Industrial Plan de la Laguna, Calle Circunvalación, Bodega No.
 128, Antiguo Cuscatlan, La Libertad

Teléfono: 2209-0707
 PRESENTE.

Orden No.25/2015

Proceso de Compra: FSSP-127-SC-
 MINSAL/02

"PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA
 CAPACITACIONES DE ADOLESCENTES"

Fondos contrato de Préstamo BIRF No.
 8076-SV

Fecha: 18 de febrero de 2015

Solicito a ustedes se sirvan entregar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un periodo no mayor a treinta días calendarios contados a partir de la distribución de la presente Orden de Compra.

Dependencia solicitante:

Forma de pago:

Unidad de Atención Integral a los adolescentes, adultos y adultos mayores

**Crédito: 60 días, posterior a la
 presentación de la Factura**

LOTE	ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PAIS ORIGEN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL POR ITEM
1	1	80101044	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO 34 1/8" X 22"	EL SALVADOR	SIN MARCA	1000	C/U	\$ 0.10	\$ 100.00
	2	80101045	PAPEL BOND B-20, BLANCO TAMAÑO CARTA	INDONESIA	EXCELLENT	20	RESMA	\$ 3.85	\$ 77.00
	3	80101140	SOBRE DE PAPEL MANILA, MEDIDA 10" X 13", SIN CLIP, TAMAÑO OFICIO	GUATEMALA	NASSA	200	C/U	\$ 0.06	\$ 12.00
	4	80101460	CARTULINA INDEX, VARIOS COLORES, PLIEGO	GUATEMALA	SIN MARCA	160	C/U	\$ 0.13	\$ 20.80
	5	80101047	PAPEL BOND, BASE 20, COLOR, TAMAÑO CARTA	MEXICO	IMPERIAL	2	RESMA	\$ 12.50	\$ 25.00
	6	80102027	BOLIGRAFO DESCARTABLE COLOR NEGRO	JAPON Y FILIALES	ARTLINE	376	C/U	\$ 0.14	\$ 52.64
	7	81504405	LAPICES DE COLORES LARGOS, CAJA DE 12 UNIDADES	INDONESIA	NORMA	48	C/U	\$ 2.88	\$ 138.24
	8	80102085	PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA, COLOR AZUL	JAPON Y FILIALES	ARTLINE	24	C/U	\$ 0.85	\$ 20.40
	9	80102090	PLUMON PARA PIZARRON DE FORMICA, COLOR NEGRO	JAPON Y FILIALES	ARTLINE	24	C/U	\$ 0.85	\$ 20.40
	10	80102143	PLUMON PUNTA GRUESA, CAJA DE 12 UNIDADES, VARIOS COLORES	MEXICO	PELIKAN	16	C/U	\$ 7.39	\$ 118.24
	11	80102346	LAPIZ DE GRAFITO 2HB	ALEMANIA	STAEDTLER	136	C/U	\$ 0.14	\$ 19.04
	12	80103340	TIRRO DE 3/4" DE ANCHO X 55 YDS APROXIMADAMENTE, ROLLO	GUATEMALA	BEST TAPE	48	ROLLO	\$ 0.85	\$ 40.80
	13	80103227	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANA DE 7 PULGADAS APROXIMADAMENTE	CHINA	AOS	40	C/U	\$ 0.69	\$ 27.60
	14	80103180	PEGAMENTO BLANCO, FRASCO DE 8 ONZ.	EL SALVADOR	ARTIS	36	C/U	\$ 1.06	\$ 38.16
	15	80105035	LIBRETAS PARA TOMA DE DICTADOS (TAQUIGRAFIA) DE 70 HOJAS	INDONESIA	AOS	136	C/U	\$ 0.48	\$ 65.28
	16	80101025	FOLDER CORRIENTE TAMAÑO CARTA	GUATEMALA	NASSA	240	C/U	\$ 0.05	\$ 12.00
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA									\$ 787.60

Total en letras

Son: SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Nota: Para el pago de los bienes, será contra entrega del bien del cien por ciento (100%) del valor del contrato. El pago se hará mediante cheque o transferencia con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente: Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los Productos debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan. La UFI es la responsable de revisar las facturas

EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES: el COORDINADOR UNIDAD DE ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES o a quien éste designe, QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. LA ENTREGA DE LO CONTRATADO SERÁ EN EL LUGAR: Almacén el Paraíso, Final 6° calle oriente N° 1105, Barrio San Esteban, San Salvador.

Con fuente de financiamiento FONDOS EXTERNOS. CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8076-SV. Componente 1. Categoría de inversión 1.1.2.2 Embarazo Adolescente. Proyecto 5209. Cifrado Presupuestario 2015-3200-3-09-01-22-3-VRS.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por:

Autoriza por contratante MINSAL:

Por contratista Suministrante:

F:

Licda. Isela de Los Angeles Mejía

Jefe UACI/MINSAL



F:

Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante

Ministra de Salud



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1- Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega, 30 días calendario contados a partir de la fecha de distribución de la presente orden de compra y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1- Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- Es el COORDINADOR UNIDAD DE ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES o a quien este designe, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro de los bienes en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
 - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
 - f) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
 - g) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
 - h) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.